



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00762723- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Romina Soledad Grana en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 5 hasta el 21 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en la US en el marco del Congreso en Cádiz sobre mujeres migrantes, prevista en la Universidad de Viena;

Que el Área Personal informa que la Prof. Grana se desempeña en Escuela de Letras de esta Facultad en un cargo Profesora Titular con dedicación Semi Exclusiva interina en la Cátedra de Lingüística I, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026; en un cargo de Profesora Asistente con dedicación Semi Exclusiva Concursada en la Cátedra de Lingüística I, con vencimiento de esta designación el 21 de diciembre de 2026, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31/03/2026; en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple interina en la Cátedra de Historia de la Lengua Española, con vencimiento de su designación al 31 de Marzo de 2026; en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semi Exclusiva interina en la Cátedra de Seminario de Producción Textual, con vencimiento de su designación al 31 de Marzo de 2026; y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple Concursada en la Cátedra de Seminario de Producción Textual, con vencimiento de su designación el 12 de agosto de 2028, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026;

Que el interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Letras toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, quedando eximida de los requisitos establecidos en el artículo 2º inc. "c" de la citada Ordenanza debido al plazo de licencia solicitado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora ROMINA SOLEDAD GRANA, Legajo N° 42508, de la Escuela de Letras de la Facultad, en el cargo de cargo Profesora Titular con dedicación semiexclusiva interina de la cátedra Lingüística I, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina de la cátedra Historia de la Lengua Española y en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva interina de la cátedra Seminario de Producción Textual, desde el 5 y hasta el 21 de Noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolicese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.